



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

**ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – (CONFLICTO
CONTRATO DE TRABAJO) – 2017-00316-00**

DEMANDANTE: WILSON IVÁN BERNAL

**DEMANDADO: I&M INGENIERIA LTDA, GEOVANY ALEXANDER
MARTÍNEZ MORALES PAEZ, ALVARO MARTÍNEZ MORALES y
BLANCA CECILIA PAEZ PINILLA**

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendarado 27 de mayo de 2021 publicado en el estado de 28 de mayo de 2021 por medio del cual este despacho avocó conocimiento de este asunto, en la cual se ordenó notificar personalmente la mencionada providencia.
2. Reconózcase y téngase al abogado ANGEL ANDRÉS GARZÓN MALPICA como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
3. Requiérase al apoderado judicial de la parte actora para que aporte los avisos de notificación de que trata el art. 292 del C.G.P. en concordancia con el art. 29 del C.P.T., comoquiera que tan solo fueron allegados los certificados de la empresa de servicio postal respecto a los demandados GEOVANY ALEXANDER MARTINEZ PAEZ y ALVARO MARTINEZ MORALES.

En todo caso, de no tener tal documental, deberá remitir nuevamente los mencionados avisos a los demandados GEOVANY ALEXANDER MARTINEZ PAEZ y ALVARO MARTINEZ MORALES, acreditando ante este estrado judicial su remisión, aportando para ello, la constancia expedida por la empresa de servicio postal y los avisos correspondientes.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE